

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO
CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DEL 2023

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la Procuraduría General de la República, la **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am.), dio apertura a la segunda sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, convocada el día dieciséis (16) de junio del presente año, de conformidad con la Ley Núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público.

Además de la presidenta del Consejo Superior, participaron todos los miembros que integran el Consejo Superior del Ministerio Público, asistidos de la **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público, encontrándose de manera presencial el **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la procuradora general de la República, el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, la **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal y el **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador. Confirmado el quorum establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en el marco de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Gestión Interna del Consejo Superior del Ministerio Público, la presidenta del Consejo Superior dio a conocer los temas de la agenda a tratarse en la presente sesión:

Agenda:

1. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. José Euclides Vargas Luzón**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Valverde, de fecha 7 de junio del año 2023;
2. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Fátima Sánchez Guzmán**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita a la Inspectoría General del Ministerio Público, de fecha 22 de mayo del año 2023;
3. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por la **Lcda. Miriam A. Cordones Núñez**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita a la Inspectoría General del Ministerio Público, de fecha 7 de junio del año 2023;
4. Conocer sobre la solicitud de reiteración de traslado, suscrita por el **Lcdo. Wilson Santana José**, fiscalizador, adscrito a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 23 de mayo del año 2023;
5. Conocer sobre la solicitud de traslado, suscrita por el **Lcdo. Welinston Gómez Rivera**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 22 de mayo del año 2023;

6. Conocer sobre la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo, suscrita por la **Lcda. Cándida Natalia Núñez Vargas**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 25 de mayo del año 2023.
7. **Información Reservada**, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;
8. Conocer sobre la solicitud de cooperación económica para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Mayobanex Castillo Tapia**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 18 de mayo del año 2023;
9. Conocer sobre la solicitud de permiso especial para capacitación y colaboración económica para capacitación, suscrita por las **Lcdas. Nathalí Pérez Casado y Visolis del Carmen González Merán**, fiscalizadoras adscritas a la fiscalía de Santiago de los Caballeros y la **Lcda. Yadira Esther Alejo de León**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de La Vega, de fecha 6 de junio del año 2023;
10. Conocer sobre la solicitud de permiso especial y colaboración económica para capacitación, suscrita por la **Lcda. Ramona Santana Uceta**, procuradora fiscal titular interina de la fiscalía Monte Plata y los **Lcdas. Laura Segura, Fanny Garabitos y Daryl Montes de Oca**, fiscalizadores adscritos a la fiscalía de San Cristóbal, de fecha 09 de junio del año 2023;
11. Conocer sobre la solicitud de permiso especial y colaboración económica para capacitación, suscrita por los fiscalizadores **Lcdos. Miguel José Collado García, Enmanuel Ramírez Sánchez, Melbin Romero Suazo, Miguel Crucey Rodríguez y Jhensy Carmelo Víctor Reyes**, adscritos a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público y los fiscalizadores **Lcdos. Arolin Lemos Feliz, Jonathan Elías Pérez Fulcar y Yeveiny A. González Mueses**, adscritos a la Procuraduría Especializada de Persecución la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), de fecha 6 de junio del año 2023;
12. Conocer sobre la solicitud de permiso especial y colaboración económica para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Rigoberto Santana del Rosario**, procurador general de Corte de Apelación, adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Cristóbal, de fecha 16 de junio del año 2023;
13. Conocer sobre la solicitud de creación o designación de Ministerio Público para el Distrito Judicial de Jarabacoa, suscrita por la **Lcda. Aura Luz García Martínez**, procuradora fiscal, titular de la fiscalía de La Vega, de fecha 26 de mayo del año 2023;
14. Dar lectura del decreto Núm. 77-23, de fecha 26 de febrero del año 2023, que aprueba la pensión de la **Lcda. Ysidra Santos Velázquez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional.
15. Conocer sobre la renuncia presentada por la **Lcda. Alexandra Vásquez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago, de fecha 19 de mayo del año 2023.

16. Conocer sobre la recusación presentada por la defensa técnica del disciplinable, **Lcdo. Mauricio Francisco Osoria Castillo**, fiscalizador (suspendido), adscrito a la fiscalía de Santiago, de fecha 7 de junio del año 2023;
17. Conocer sobre la recusación en contra de la **Lcda. Johanna Reyes Hernández**, procuradora general de Corte de Apelación y miembro titular del Consejo Disciplinario del Ministerio Público, presentada por la defensa técnica disciplinable **Lcdo. Miguel Alejandro Sharp Jiménez**, procurador fiscal (suspendido), adscrito a la fiscalía de Monseñor Nouel, de fecha 31 de mayo del año 2023;
18. Conocer sobre la solicitud de determinación de calidad jurisdiccional del actual Consejo Disciplinario del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Mauricio Francisco Osoria Castillo**, fiscalizador adscrito a la Fiscalía de Santiago, de fecha 5 de junio del año 2023.
19. Conocer sobre la solicitud de cumplimiento a la séptima resolución de la décimo tercera sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada en fecha dieciséis (16) de junio del año 2021, relativa a la creación de la comisión para elaborar una propuesta de Reglamento de Carrera para el Personal Técnico y Administrativo del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, miembro del Consejo Superior, de fecha 9 de junio del año 2023;
20. Conocer sobre la solicitud de aprobación de los catorce (14) reglamentos, para continuar con el proceso de acreditación de la Escuela Nacional Penitenciaria (“ENAP”) como Instituto de Educación Superior Especializado de Estudios Penitenciarios y Correccionales (“ISEEPENC”) ante el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (“CONECyT”), suscrita por la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, directora general de ‘ENAP’, en fecha 22 de julio del 2022;
21. Temas libres.

Para iniciar los trabajos que ocupan a los miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, se decide votar la primera resolución que aprueba la agenda.

PRIMERA RESOLUCIÓN

Aprobar la agenda de la sexta sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2023, conforme convocatoria circulada previamente a tales efectos.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Primer, Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto Punto de la Agenda:**

Con el interés de eficientizar la reunión, la presidenta **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República, propone a los demás miembros del Consejo Superior del Ministerio Público, que de manera conjunta se revisen las solicitudes y reiteración de traslados que fueron circuladas con la convocatoria oficial, sometidas por diferentes miembros del Ministerio Público, para que puedan ser analizadas en bloque, conforme se listan a continuación. A saber:

- (a) Solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. José Euclides Vargas Luzón**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Valverde, de fecha 7 de junio del año 2023;
- (b) Solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Fátima Sánchez Guzmán**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita a la Inspectoría General del Ministerio Público, de fecha 22 de mayo del año 2023;
- (c) Solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Miriam A. Cordones Núñez**, procuradora general de Corte de Apelación adscrita a la Inspectoría General del Ministerio Público, de fecha 7 de junio del año 2023;
- (d) Solicitud de reiteración de traslado suscrita por el **Lcdo. Wilson Santana José**, fiscalizador, adscrito a la fiscalía de San Pedro de Macorís, de fecha 23 de mayo del año 2023;
- (e) Solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Welinston Gómez Rivera**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 22 de mayo del año 2023;

De manera inicial, se discuten brevemente las solicitudes b), c), y d) y al evaluar los méritos de dichas solicitudes y determinar que se tiene conocimiento de disponibilidad de plazas en las dependencias solicitadas, los consejeros manifiestan estar de acuerdo con aprobar las solicitudes. En el caso puntual de las solicitudes b) y c), se presenta los correspondientes oficios suscritos por el **Lcdo. José Viterbo Cabral Henríquez**, procurador adjunto de la procuradora general de la República e inspector general del Ministerio Público, mediante los cuales expresa no tener objeción con que sea proceda con los traslados de las Lcdas. Sánchez Guzmán y Cordones Núñez, respectivamente.

Al tratar los puntos a) y e), sobre las solicitudes de traslado presentadas por el Lcdo. Vargas Luzón, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Valverde, hacia la fiscalía de Santiago y la del Lcdo. Gómez Rivera, fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Vega, hacia la fiscalía de Santo Domingo Este, respectivamente, los miembros del Consejo Superior entienden pertinente posponer las autorizaciones de traslados para una próxima sesión ordinaria, a los fines de ponderar la factibilidad de dichos traslados en cuanto a: (i) revisar la cantidad de miembros que se encuentran en la dependencia en la que cada uno se encuentra asignado actualmente, (ii) revisar la disponibilidad de vacantes en las jurisdicciones solicitadas o (iii) identificar otras plazas que respondan a las necesidades institucionales.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar las siguientes resoluciones de manera consecutiva:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por el **Lcdo. José Euclides Vargas Luzón**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Valverde, de fecha 7 de junio del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado de la **Lcda. Fátima Sánchez Guzmán**, procuradora general de Corte de Apelación, desde la Inspectoría General del Ministerio Público, hacia la Dirección de Jurisdicción Privilegiada y Procesos Especiales del Ministerio Público.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado de la **Lcda. Miriam A. Cordones Núñez**, procuradora general de Corte de Apelación, desde la Inspectoría General del Ministerio Público, hacia el Dirección de Jurisdicción Privilegiada y Procesos Especiales del Ministerio Público.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado del **Lcdo. Wilson Santana José**, fiscalizador, desde la fiscalía de San Pedro de Macorís, hacia la fiscalía de Hato Mayor.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN

Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por el **Lcdo. Welinston Gómez Rivera**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de La Vega, de fecha 22 de mayo del año 2023, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

En ese mismo orden, la presidenta del Consejo Superior presenta a los demás miembros dos (2) solicitudes de traslados que fueron recibidas con posterioridad a haber circulado la convocatoria oficial, a los fines de ser ponderadas. A saber:

- (a) Solicitud de traslado suscrita por la **Lcda. Marinel G. Brea Tejada**, procuradora fiscal adscrita a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), de fecha 20 de junio del año 2023;
- (b) Solicitud de traslado suscrita por el **Lcdo. Luis Manuel Cedeño Martínez**, procurador general de Corte de Apelación adscrito a la Procuraduría Regional del Distrito Nacional.

Luego evaluar los méritos de dichas solicitudes y determinar la disponibilidad de plazas en las dependencias solicitadas, se propone aprobar la segunda en los términos indicados debajo y posponer la primera en interés de obtener más insumos sobre las razones que motivan los pedimentos, así como, la opinión de la titular de la Dirección General de Persecución.

Consecuentemente, el Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 47(5) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar las siguientes resoluciones de manera consecutiva:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Posponer el conocimiento de la solicitud de traslado presentada por traslado de la **Lcda. Marinel G. Brea Tejada**, procuradora fiscal, desde la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), hacia la Unidad de Investigación de Delitos Tributarios, para una próxima sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el traslado del **Lcdo. Luis Manuel Cedeño Martínez**, procurador general de Corte de Apelación, desde la Procuraduría Regional del Distrito Nacional, hacia la Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud (“PEDECSA”).

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Sexto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de licencia especial sin disfrute de sueldo, suscrita por la **Lcda. Cándida Natalia Núñez Vargas**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, de fecha 25 de mayo del año 2023.

En fecha 25 de mayo del 2023, la Lcda. Cándida Natalia Núñez Vargas, depositó una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la cual solicita que le sea concedida una licencia especial sin disfrute de sueldo, por el período de un (1) año. En su instancia, la Lcda. Núñez Vargas, manifiesta que el motivo de su solicitud es conservar el estatus de residente legal de los Estados Unidos de Norteamérica, ya que en un viaje Orlando, Florida, realizado el 5 de abril del 2023, se le informó que si salía del territorio estadounidense sin agotar el procedimiento relativo a un permiso de reingreso, no sería admitida en esa nación nuevamente.

La solicitante expone otros motivos a tomar en consideración, con relación a su pedimento, ligados a su familia y planes futuros de sus hijos, por lo que le interesa conservar el derecho de obtener la ciudadanía. En adición a la licencia sin disfrute de sueldo, la **Lcda. Cándida Natalia Núñez Vargas**, solicita que le sea permitido hacer uso de sus vacaciones correspondientes al año 2023 que se hacen efectivas el próximo mes de agosto del año 2023. Al ser este tema uno de la competencia de su superior jerárquico y no del Consejo Superior del Ministerio Público, el órgano se abstiene de adoptar una decisión en ese sentido, sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo.

Luego de ponderados los términos de la solicitud presentada, los miembros del Consejo Superior consideran que existen méritos suficientes para aprobar la licencia solicitada.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(1) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

NOVENA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia ordinaria sin disfrute del sueldo por el período de un (1) año, en favor de la **Lcda. Cándida Natalia Núñez Vargas**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, iniciando a partir de su último día de trabajo o en su defecto, a partir de la notificación de la presente resolución, lo que ocurra primero.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Séptimo Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 18 de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004;

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Octavo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de cooperación económica para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Mayobanex Castillo Tapia**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, de fecha 18 de mayo del año 2023.

En fecha 18 de mayo del 2023, el Lcdo. Mayobanex Castillo Tapia, depositó una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior, mediante la cual solicita una ayuda económica a los fines de asistir a la “**VII (7ma.) Conferencia Regional para América Latina de la asociación Internacional de Fiscales**” (*International Association Of Prosecutors, IAP*), la cual será celebrada en la ciudad de Fortaleza, estado de Ceará, Brasil, desde el día 28 al 30 de junio del 2023.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

UNDÉCIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento de la solicitud de cooperación económica, suscrita por el **Lcdo. Mayobanex Castillo Tapia**, fiscalizador adscrito a la fiscalía de Santo Domingo Este, para asistir a la “**VII (7ma.) Conferencia Regional para América Latina de la asociación Internacional de Fiscales**” (*International Association Of Prosecutors, IAP*), a ser celebrada en la ciudad de Fortaleza, estado de Ceará, Brasil.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que le otorgue al solicitante la ayuda económica equivalente a los viáticos complementarios, para su participación en el evento identificado como “**VII (7ma.) Conferencia Regional para América Latina de la asociación Internacional de Fiscales**” (*International Association Of Prosecutors, IAP*), a ser celebrada en la ciudad de Fortaleza, estado de Ceará, Brasil.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Noveno Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso especial para capacitación y colaboración económica, suscrita de manera conjunta por las **Lcdas. Nathalí Pérez Casado y Visolis del Carmen González Merán**, fiscalizadoras adscritas a la fiscalía de Santiago de los Caballeros y la **Lcda. Yadira Esther Alejo de León**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de La Vega, de fecha 6 de junio del año 2023.

En fecha 6 de junio del 2023, las Lcdas. Nathalí Pérez Casado, Visolis del Carmen González Merán y Yadira Esther Alejo de León, depositaron una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la cual solicitan les sea concedido un permiso de seis (6) días laborables, para participar en la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), a ser impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

En dicha instancia se manifiestan motivos de la solicitud y los detalles al respecto de esta capacitación, en la cual solicitan también de una cooperación económica para cubrir los gastos en la indicada capacitación. Los consejeros al revisar el pedimento y analizar la ejecución del presupuesto del 2023, así como las colaboraciones ya dadas autoriza las facilidades económicas, en con el alcance debajo indicado.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DUODÉCIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo de cinco (5) días laborables, en favor de la **Lcda. Nathali Pérez Casado**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de los Caballeros, a los fines de asistir a la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

SEGUNDO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo de cinco (5) días laborables, en favor de la **Lcda. Visolis del Carmen González Meran**, fiscalizadora adscrito a la fiscalía de Santiago de los Caballeros, a los fines de asistir a la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

TERCERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo de cinco (5) días laborables, en favor de la **Lcda. Yadira Esther Alejo de León**, fiscalizadora adscrito a la fiscalía de La Vega, a los fines de asistir a la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

CUARTO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a Un Mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00), en favor de cada una de las fiscalizadoras **Lcdas. Nathalí Pérez Casado, Visolis del Carmen González Merán y Yadira Esther Alejo de León**, para su participación en la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

QUINTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso especial y colaboración económica para capacitación, suscrita por la **Lcda. Ramona Santana Uceta**, procuradora fiscal titular interina de la fiscalía Monte Plata y los **Lcdos. Laura Segura, Fanny Garabitos y Daryl Montes de Oca**, fiscalizadores adscritos a la fiscalía de San Cristóbal, de fecha 09 de junio del año 2023.

En fecha 9 de junio del 2023, las **Lcdas. Ramona Santana Uceta, Laura Segura, Fanny Garabitos y Daryl Montes de Oca**, depositaron en conjunto una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la cual solicitan un permiso especial con la finalidad de asistir al “**XVII Encuentro Internacional sobre temas Penales Contemporáneos, en homenaje a la Dra. C. Mayda Goite Pierre**”, a celebrarse en la Universidad de La Habana, Cuba, los días del 10 al 14 de julio del 2023, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República y la Universidad Autónoma de Santo Domingo. En dicha instancia se manifiestan motivos de la solicitud y los detalles al respecto de esta, solicitando además una cooperación económica para cubrir los gastos en la indicada capacitación.

Considerando que (a) en la segunda sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior en fecha 15 de febrero del 2023, a las solicitantes ya les fueron concedidas unas licencias especiales para fines de capacitación, que se extendieron conjuntamente con una instrucción a la Dirección General Administrativa y Financiera de aportar con los viáticos complementarios o gastos de bolsillo, que sirvieran de ayuda para solventar los costos, (b) que existen restricciones presupuestarias en el

sentido de que las partidas reservadas están próximos a su límite y (c) que el Consejo Superior del Ministerio Público está apoderado de otras solicitudes de colaboración económica para capacitaciones, por lo que es sensato dar espacio a otros miembros, este órgano decide sobre el otorgamiento de las licencias especiales, para asegurar la participación de sus miembros en el referido evento, dejando de lado una nueva ayuda económica, por las razones aquí explicadas. La decisión se adopta en esos términos, sin necesidad de incluir en el dispositivo lo relativo a la colaboración económica.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, por cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Ramona Santana Uceta**, procuradora fiscal, titular interina de la fiscalía de Monte Plata, a los fines de asistir al “**XVII encuentro internacional sobre temas Penales Contemporáneos, en homenaje a la Dra. C. Mayda Goite Pierre**”, a celebrarse en la Universidad de La Habana, Cuba, los días del 10 al 14 de julio del 2023, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía general de la República y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

SEGUNDO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, por cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Laura Segura Cordero**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del San Cristóbal, a los fines de asistir al “**XVII encuentro internacional sobre temas Penales Contemporáneos, en homenaje a la Dra. C. Mayda Goite Pierre**”, a celebrarse en la Universidad de La Habana, Cuba, los días del 10 al 14 de julio del 2023, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía general de la República y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

TERCERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, por cinco (5) días hábiles, en favor de la **Lcda. Fanny Mariela Garabitos**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía del San Cristóbal, a los fines de asistir al “**XVII encuentro internacional sobre temas Penales Contemporáneos, en homenaje a la Dra. C. Mayda Goite Pierre**”, a celebrarse en la Universidad de La Habana, Cuba, los días del 10 al 14 de julio del 2023, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía general de la República y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

CUARTO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, por cinco (5) días hábiles, en favor del **Lcdo. Daryl Miguel Montes de Oca Restituyo**, fiscalizador adscrito a la fiscalía del San Cristóbal, a los fines de asistir al “**XVII encuentro internacional sobre temas Penales Contemporáneos, en homenaje a la Dra. C. Mayda Goite Pierre**”, a celebrarse en la Universidad de La Habana, Cuba, los días del 10 al 14 de julio del 2023,

auspiciado por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía general de la República y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

QUINTO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Undécimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso especial y colaboración económica para capacitación, suscrita por los fiscalizadores, **Lcdos. Miguel José Collado García, Enmanuel Ramírez Sánchez, Melbin Romero Suazo, Miguel Crucey Rodríguez y Jhensy Carmelo Víctor Reyes**, adscritos a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público y los fiscalizadores, **Lcdos. Arolin Lemos Feliz, Jonathan Elías Pérez Fulcar y Yeveiny A. González Mueses**, adscritos a la Procuraduría Especializada de Persecución la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), de fecha 6 de junio del año 2023.

En fecha 6 de junio del 2023, los Lcdos. Miguel José Collado García, Enmanuel Ramírez Sánchez, Melbin Romero Suazo, Miguel Crucey Rodríguez, Jhensy Carmelo Víctor Reyes, Arolin Lemos Feliz, Jonathan Elías Pérez Fulcar y Yeveiny A. González Mueses, de manera conjunta, depositaron una instancia ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante la cual solicitan les sea concedido un permiso de seis (6) días laborales, para participar en la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

En dicha instancia se manifiestan motivos de la solicitud y los detalles al respecto de esta, solicitando además una cooperación económica para cubrir los gastos en la indicada capacitación. Tomando en consideración la dependencia a la cual están asignados los solicitantes y la relevancia de la capacitación, los consejeros están conteste en autorizar tanto la licencia especial, como la colaboración económica por un monto de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00), para cada solicitante y así se hace constar en el dispositivo.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO CUARTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Miguel José Collado García**, fiscalizador adscrito a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos

(“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

SEGUNDO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Enmanuel Ramírez Sánchez**, fiscalizador adscrito a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

TERCERO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Melbin Romero Suazo**, fiscalizador adscrito a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

CUARTO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Miguel Crucey Rodríguez**, fiscalizador adscrito a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

QUINTO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Jhensy Carmelo Víctor Reyes**, fiscalizador adscrito a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

SEXTO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Arolin Lemos Feliz**, fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada de Persecución la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

SÉPTIMO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Jonathan Elías Pérez Fulcar**, fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada de Persecución la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

OCTAVO: Aprobar una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, de seis (6) días hábiles, en favor del **Lcdo. Yoneivy A. González Mueses**, fiscalizador adscrito a la Procuraduría Especializada de Persecución la Corrupción Administrativa (“PEPCA”), a los fines de cursar la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

NOVENO: Instruir a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, para que gestione el desembolso de una contribución económica, equivalente a Un Mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$1,000.00), en favor de cada uno de los fiscalizadores **Lcdos. Miguel José Collado García, Emmanuel Ramírez Sánchez, Melbin Romero Suazo, Miguel Crucey Rodríguez, Jhensy Carmelo Víctor Reyes, Arolin Lemos Feliz, Jonathan Elías Pérez Fulcar y Yeveiny A. González Mueses**, para participar en la “**III Pasantía Internacional en Lavado de Activos, Extinción de Dominio y Compliance**”, organizada por la Universidad Autónoma Latinoamericana y el Centro de Estudios Socio-Jurídicos Latinoamericanos (“CESJUL”), que será impartida del 7 al 12 de agosto del año 2023, en Cartagena, Colombia.

DÉCIMO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Duodécimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de permiso especial y colaboración económica para capacitación, suscrita por el **Lcdo. Rigoberto Santana del Rosario**, procurador general de Corte de Apelación, adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Cristóbal, de fecha 16 de junio del año 2023.

En fecha 16 de junio del 2023, el Lcdo. Rigoberto Santana del Rosario, depositó un oficio ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual solicita un permiso especial con la finalidad de asistir al “**XVII Encuentro Internacional sobre temas Penales Contemporáneos, en homenaje a la Dra. C. Mayda Goite Pierre**”, a celebrarse en la Universidad

de La Habana, Cuba, los días del 10 al 14 de julio del 2023, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía General de la República y la Universidad Autónoma de Santo Domingo. En dicha instancia se manifiestan los motivos de la solicitud y los detalles al respecto de esta, solicitando además una cooperación económica para cubrir los gastos en la indicada capacitación. Habiéndosele otorgado una colaboración económica este mismo año para una capacitación en el extranjero, los consejeros se concentran en autorizar la licencia, sin desembolsos y sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 76(4) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO QUINTA RESOLUCIÓN

PRIMERO: **Aprobar** una licencia especial por motivos académicos con disfrute del sueldo, por cinco (5) días laborables, en favor del **Lcdo. Rigoberto Santana del Rosario**, procurador general de Corte de Apelación, adscrito a la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de San Cristóbal, a los fines de asistir al “**XVII encuentro internacional sobre temas Penales Contemporáneos, en homenaje a la Dra. C. Mayda Goite Pierre**”, a celebrarse en la Universidad de La Habana, Cuba, los días del 10 al 14 de julio del 2023, auspiciado por el Tribunal Supremo Popular, la Fiscalía general de la República y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

SEGUNDO: **Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Tercer Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de creación o designación del Ministerio Público para el Distrito Judicial de Jarabacoa, suscrita por la **Lcda. Aura Luz García Martínez**, procuradora fiscal, titular de la fiscalía de La Vega, de fecha 26 de mayo del año 2023.

En fecha 26 de mayo del 2023, la Lcda. Aura Luz García Martínez, depositó un oficio ante la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, mediante el cual comunica que ha recibido informaciones confirmadas relativas a la creación de un Distrito Judicial en el municipio de Jarabacoa que está programado para entrar en funcionamiento en el mes de agosto del 2023. Asimismo, señala que se ha llevado a cabo la construcción de un Palacio de Justicia en esa demarcación territorial, diseñado para albergar las instalaciones del nuevo distrito judicial, por lo que entiende conveniente que se designen los miembros del Ministerio Público para esta nueva dependencia.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO SEXTA RESOLUCIÓN

Tomar conocimiento y posponer la decisión sobre la solicitud de creación o designación del Ministerio Público para el Distrito Judicial de Jarabacoa, suscrita por la **Lcda. Aura Luz García Martínez**, procuradora fiscal, titular de la fiscalía de La Vega, de fecha 26 de mayo del año 2023; hasta tanto hayan concluidos los avances de construcción del Palacio de Justicia de Jarabacoa y hayan sido designados los jueces que operaran en jurisdicción.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Cuarto Punto de la Agenda:**

Dar lectura del decreto sobre el decreto Núm. 77-23, de fecha 26 de febrero del año 2023, que aprueba la pensión de la **Lcda. Ysidra Santos Velázquez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional.

En fecha 26 de febrero del 2023, el Poder Ejecutivo dictó el decreto Núm. 77-23, a través del cual se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano por antigüedad en el servicio a varios servidores públicos, entre los cuales se encuentra la **Lcda. Ysidra Santos Velázquez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional. Tras la pensión aprobada, los consejeros resuelven sobre las notificaciones pendientes para que procedan las acciones de personal pendientes.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO SÉPTIMA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Tomar conocimiento del decreto Núm. 77-23, emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 26 de febrero del año 2023, que aprueba la pensión de la **Lcda. Ysidra Santos Velázquez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional.

SEGUNDO: Remitir a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, la Dirección General Administrativa y la Dirección de Recursos Humanos, copia del decreto Núm. 77-23, emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 26 de febrero del año 2023, que aprueba la pensión de la **Lcda. Ysidra Santos Velázquez**, procuradora fiscal adscrita a la fiscalía del Distrito Nacional, para los fines de lugar, para que ejecuten las acciones de personal pertinentes.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Quinto Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la renuncia presentada por la **Lcda. Alexandra Vásquez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de los Caballeros, de fecha 19 de mayo del año 2023.

En fecha 19 de mayo del 2023, la Lcda. Alexandra Vásquez, remitió a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, una instancia mediante la cual comunica su formal renuncia al cargo que ocupaba como fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de los Caballeros, con efectividad al 31 de mayo del 2023, poniendo en conocimiento de tal decisión al **Lcdo. Osvaldo Bonilla**, procurador fiscal titular interino de la fiscalía de Santiago de los Caballeros; en dicha comunicación se manifiestan motivos de renuncia.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y en virtud del artículo 83(6) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO OCTAVA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Acoger la renuncia presentada por la **Lcda. Alexandra Vásquez**, fiscalizadora adscrita a la fiscalía de Santiago de los Caballeros, con efectividad al 31 de mayo del 2023.

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Sexto Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

DÉCIMO NOVENA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Séptimo Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Octavo Punto de la Agenda:**

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMO PRIMERA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

- **Décimo Noveno Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de cumplimiento a la séptima resolución de la décimo tercera sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, celebrada en fecha dieciséis (16) de junio del año 2021, relativa a la creación de la comisión para elaborar una propuesta de Reglamento de Carrera para el Personal Técnico y Administrativo del Ministerio Público, suscrita por el **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de Corte de Apelación, miembro del Consejo Superior, de fecha 9 de junio del año 2023.

En fecha 9 de junio del 2023, el Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez, procurador general de Corte de Apelación y miembro del Consejo Superior del Ministerio Público, depositó una instancia vía la secretaría de este órgano, a través de la cual solicita que se de cumplimiento a la séptima resolución de la décima tercera sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior en fecha 16 de junio del año 2021 a través de la cual se dispuso de manera unánime, citamos:

“PRIMERO: Dejar sin efecto la Sexta Resolución de la Décima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 8 de noviembre del año 2019, mediante la cual fue aprobado el Reglamento del Personal Técnico Administrativo del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: Fijar para el viernes 18 de junio del 2021, a las 10:00 am., la creación de una comisión para elaborar una propuesta de reglamento del personal técnico administrativo institucionalmente viable”.

En su instancia de solicitud, el consejero Lcdo. Baró Gutiérrez, plantea que la falta de un reglamento de carrera para el personal administrativo del Ministerio Público ha provocado una situación de inestabilidad laboral, que no sólo afecta el bienestar de los colaboradores, sino también que impacta en la eficiencia de las operaciones de la institución. Al mismo tiempo, plantea que la creación de un reglamento de carrera para el personal administrativo generaría una serie de beneficios tangibles e intangibles a los servidores, lo que permitiría: *“estabilidad laboral, mayor eficiencia, atracción y retención de talentos, mejora de la moral y el compromiso de los empleados, y equidad”*. De igual manera, en el documento que se indica, el consejero valora como prudente que una comisión institucional presente al Consejo Superior, una propuesta de reglamento de carrera para el personal técnico y administrativo, para lo cual propone como integrantes de la comisión, a las siguientes dependencias del Ministerio Público:

- (a) Dirección de Recursos Humanos;
- (b) Dirección Jurídica;
- (c) Dirección de Planificación y Desarrollo; y
- (d) Dirección General Administrativa y Financiera.

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMO SEGUNDA RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la creación de una comisión conformada por la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección jurídica, la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección General Administrativa y Financiera, que permita dar cumplimiento a la séptima resolución dictada en la décima tercera sesión ordinaria del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 16 de junio del 2021, a través de la cual se dejó sin efecto la Sexta Resolución de la Décima Segunda Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público, de fecha 8 de noviembre del año 2019, en la que fue aprobado el Reglamento del Personal Técnico Administrativo del Ministerio Público y la Procuraduría General de la República

SEGUNDO: Instruir a la Comisión, a ser integrada por la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección jurídica, la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección General Administrativa y Financiera que inicie los trabajos de elaboración de una propuesta de reglamento para el personal técnico

administrativo del Ministerio Público, la cual deberá ser presentada en el mes de septiembre del presente año 2023.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

• **Vigésimo Punto de la Agenda:**

Conocer sobre la solicitud de aprobación de los catorce (14) reglamentos, para continuar con el proceso de acreditación de la Escuela Nacional Penitenciaria (“ENAP”) como Instituto de Educación Superior Especializado de Estudios Penitenciarios y Correccionales (“ISEEPENC”) ante el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (“CONECyT”), suscrita por la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, directora general de ‘ENAP’, en fecha 22 de julio del 2022;

En fecha 22 de julio del año 2022, la Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez, depositó en la secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público, el oficio Núm. PGR-ENAP-DG-00360-2022, de fecha 20 de julio del 2022, a través del cual remite catorce (14) reglamentos físicos y en memoria digital que serían sometidos ante el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (“CONECyT”), para la acreditación de la Escuela Nacional de Estudios Penitenciarios (“ENAP”) como Instituto Superior Especializado de Estudios Penitenciarios y Correccionales (“ISEEPENC”). Los reglamentos y documentos sometidos son:

- 1) Estatutos orgánicos;
- 2) Reglamento académico;
- 3) Reglamento de admisión;
- 4) Reglamento de registro;
- 5) Reglamento de investigación, extensión e innovación;
- 6) Reglamento de facilitadores;
- 7) Reglamento de bienestar y desarrollo estudiantil;
- 8) Reglamento de la biblioteca hermanas Mirabal;
- 9) Reglamento de extensión y servicios a la comunidad;
- 10) Reglamento del uso de laboratorio de informática;
- 11) Reglamento disciplinario;
- 12) Reglamento estudiantil;
- 13) Reglamento de educación a distancia semipresencial;
- 14) Reglamento de práctica profesional (pasantía).

Luego de evaluados la documentación presentada, el Consejo Superior del Ministerio Público a refrendar los mismos, instruyendo para que se continúen con los próximos pasos ante el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (“MESCyT”) y el ‘CONECyT’, para la acreditación de la ‘ENAP’ como Instituto Superior Especializado de Estudios Penitenciarios y Correccionales (“ISEEPENC”).

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMO TERCERA RESOLUCIÓN

PRIMERO: **Aprobar** los borradores de los catorce (14) reglamentos presentados para continuar con el proceso de acreditación de la Escuela Nacional Penitenciaria (“ENAP”) como Instituto de Educación Superior Especializado de Estudios Penitenciarios y Correccionales (“ISEEPENC”) ante el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (“CONECyT”), suscrita por la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, directora general de la Escuela Nacional Penitenciaria, en fecha 22 de julio del 2022.

SEGUNDO: **Autorizar** a la **Lcda. Gladys Esther Sánchez Richiez**, en su calidad de directora de la Escuela Nacional Penitenciaria, a que continúe con los próximos pasos que permitan la acreditación de ese centro de estudios como Instituto Superior Especializado de Estudios Penitenciarios y Correccionales (“ISEEPENC”), ante las autoridades competentes.

TERCERO: **Ordenar** a la Secretaría del Consejo Superior del Ministerio Público que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Al concluir con todos los temas propuestos en la agenda, la presidenta del Consejo Superior consulta a los consejeros si tienen algún tema adicional que tratar. La **Mag. Miriam Germán Brito** presenta dos (2) temas adicionales.

El primero de los asuntos versa sobre: (**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004).

El Consejo Superior del Ministerio Público, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, decide votar la siguiente resolución:

VIGÉSIMO CUARTA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Finalmente, el segundo de los asuntos presentados trata sobre (**Información Reservada**, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004).

El Consejo Superior del Ministerio Público en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera del Ministerio Público, decide:

VIGÉSIMA QUINTA RESOLUCIÓN

Información Reservada, en virtud del artículo 17, literal d y k, de la Ley 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, del 28 de julio del año 2004.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.
Se excluye de la decisión al consejero Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez, por la inhibición acogida.

No habiendo más temas que tratar, la presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.) del día, mes y año indicados.

Firmada por: **Lcda. Miriam Germán Brito**, procuradora general de la República y presidenta del Consejo Superior del Ministerio Público, **Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, procurador adjunto de la Procuradora General de la República, **Lcdo. Jonathan Baró Gutiérrez**, procurador general de corte de apelación, **Lcda. María Rosalba Díaz**, procuradora fiscal, **Lcdo. Juan Gabriel Pereira**, fiscalizador, y **Lcda. Lilly Acevedo Gómez**, secretaria general del Consejo Superior del Ministerio Público.